

**ACUERDO EJECUTIVO AMJP-016-2024
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y
EL MINISTRO A.I. DE JUSTICIA Y PAZ**

En uso de las facultades que les confieren los artículos 140 inciso 2) y 146 de la Constitución Política y los artículos 25 incisos 1 y 2), 27 inciso 1) y 28, inciso 2), acápite b), de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 del 02 de mayo de 1978, así como lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República N° 6815 del 27 de setiembre de 1982 y el artículo 02 del Estatuto del Servicio Civil, ley N° 1581 del 30 de mayo de 1953.

ACUERDAN:

Artículo 1° Ascender en forma interina a la Licda. Annia Rosaura Mora Valerio, cédula de identidad 1-1243-0875 de Profesional de Servicio Civil 3, puesto N°350992, código presupuestario N° 214-791-00-01-0003 a Procurador A, puesto N° 076312, código presupuestario N° 214-791-00-01-0003, ambos de la Especialidad: Derecho. El puesto fue aprobado según oficio MH-STAP-ACDO-1269-2023 de fecha 29 de septiembre del 2023.

Rige a partir del 16 de diciembre del 2023.

Artículo 2° Rige a partir de la fecha que se indica en el artículo anterior.

Dado en la Presidencia de la República, San José, el día veintidós de enero de dos mil veinticuatro.

RODRIGO CHAVES ROBLES



**EXLEINE SÁNCHEZ TORRES
MINISTRO A.I. DE JUSTICIA Y PAZ**



Miguel Ángel Vayas
VISTO BUENO

Despacho del Presidente

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE LEYES Y DECRETOS
* 25 ENE. 2021 *
RECIBIDO POR: *Cristel*
HORA: *2:45 p.m.*

ESTE DOCUMENTO HA SIDO REVISADO
POR LA DIRECCIÓN DE LEYES Y DECRETOS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
FECHA: *7-2-24*
FIRMA: *[Signature]*

[Signature]
VISTO BUENO
Dirección de Leyes y Decretos
Presidencia de la República